

RESOLUCION N° 1.026/08

POR LA CUAL SE CREA EL "PROGRAMA SERVICIO DE EXTENSIÓN PARA LA INNOVACIÓN RURAL-SEPIR" DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA (DEAG), REPARTICIÓN DEL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE AGRICULTURA.

Asunción, 22 de julio de 2008

Visto: La presentación realizada por la Dirección General de Planificación (DGP) de este Ministerio, a través de la cual solicita la creación del "Programa Servicio de Extensión para la Innovación Rural-SEPIR", dependiente de la Dirección de Extensión Agraria (DEAg), repartición del Gabinete del Viceministro de Agricultura, (Exp. N° RO1080006249), y

Consideración: Que la creación de dicho Programa se fundamenta en la necesidad de fortalecer el capital humano y social y el desarrollo agropecuario local en los territorios. La reactivación y/o sostenibilidad de proyectos comunitarios con la participación de actores e instituciones locales, públicas y privadas, constituye una tarea específica que debe ser atendida desde la dependencia cuya especialidad es la asistencia técnica, que cuenta con cobertura y reconocimiento en todo el territorio nacional.

La necesidad de apoyo especializado para el fortalecimiento técnico de organizaciones de productores/as que han alcanzado un grado de desarrollo socioeconómico con los proyectos implementados por el MAG.

Que existe la necesidad de fortalecer y mejorar las acciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería a nivel local a través de la incorporación de técnicos especializados para el mencionado servicio.

Que para el cumplimiento de dicho objetivo es menester fortalecer a la Dirección de Extensión Agraria del MAG con personal técnico y recursos financieros adicionales.

Que las atribuciones invocadas emergen de los Artículos 3° y 5° de la Ley N° 81/92 "Que establece la estructura orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, se expidió favorablemente en los términos del Dictamen N° 360 del 3 de julio de 2008.

Que la Jefatura del Gabinete del Viceministro de Agricultura, por Prov. N° 971 de fecha 11.07.08, devuelve el expediente de referencia con el V° B° del Señor Viceministro, a fin de proseguir los trámites.

Por tanto en ejercicio de sus facultades constitucionales,

El Ministro de Agricultura y Ganadería

Resuelve:

Art. 1°.- Créase el "Programa Servicio de Extensión para la Innovación Rural-SEPIR", como apoyo y parte integral de los programas de la Dirección de Extensión agraria (DEAg), dependencia del Gabinete del Viceministro de Agricultura.

Art. 2º.- El Programa creado en el Artículo precedente tendrá los siguientes Componentes:

1. Asistencia Técnica.
2. Fortalecimiento de Capacidades.

Art. 3º.- El Programa se financiará con los recursos financieros del Tesoro Público asignados al MAG y previstos en el Anteproyecto de Presupuesto 2009.

Art. 4º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar los arreglos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2º e incluirlo como Programa Tipo II.

Art. 5º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archívese.

Fdo.: Nicanor Duarte frutos